 NIT: 800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ACTA	MAJA02.02.3-5.1	
		VERSIÓN	2
		FECHA APROBACION	12/01/10

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°.	MV-MC-SERVICIOS - 007 de 2026.
OBJETO.	Transporte Escolar, Ruta 6, las Guacas – Miravalle, Villamaria parte alta y baja, hasta la Sede Educativa Veinte de Julio del Corregimiento de Villamaria.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VIJES
CONTRATISTA Y C.C.	JOSE ASDRUBAL ORTIZ NAVIA , Cedula de Ciudadanía N°. 6.530.627 de Vijes Valle, Dir: Vereda Caimital, Carrera 5 N°. 10-59, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3153691641, email: joseasdrubalortiznavia@gmail.com
VALOR DEL CONTRATO	\$ 24.857.000.0
PLAZO	65 Dias.
CDP	125 de Febrero de 2026
RP	308 de Febrero 25 de 2026
SUPERVISOR	LUCEIDY ALVAREZ TELLO , Secretaria Desarrollo Social, Cel 3114091631, desarrollo-educacion@vijes-valle.gov.co .
FORMA DE PAGO	a) Primer pago 35%, b) avance de 30% y c) 35% saldo final al terminar y recibir a entera satisfacción por parte del Supervisor y Acta de liquidación final entre las partes, para la autorización de cada desembolso, el contratista deberá cargar a la plataforma secop II, toda la documentación relacionada con seguridad social al día, informes, certificación bancaria, documentación del vehículo vigente y el listado de los estudiantes transportados.
FECHA DE INICIO	Febrero 25 de 2026
FECHA DE TERMINACION	Abril 30 de 2026
GARANTIAS	NO se exigirán pólizas que amparen la contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, lo anterior amparándonos en consagrado en los artículos 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082/2015 (<u>2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes</u>)

En el Municipio de Vijes Valle, a los 25 días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiseis (2026), se reunieron los Señores, **LUCEIDY ALVAREZ TELLO**, secretaria de Desarrollo Social Municipal, en calidad de supervisora del contrato y, **JOSE ASDRUBAL ORTIZ NAVIA**, Cedula de Ciudadanía N°. 6.530.627 de Vijes Valle, Dir: Vereda Caimital, Carrera 5 N°. 10-59, Municipio de Vijes del Cauca, CEL: 3153691641, email: joseasdrubalortiznavia@gmail.com, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta lo siguiente:


CONSIDERANDO

Que se requiere fijar la fecha de inicio del Contrato de Servicios No. **MV-MC-SERVICIOS 007 / 2026.**

Que el día 25 de Febrero de 2026 se firmó Contrato de Servicios No. **MV-MC-SERVICIOS 007 / 2026.** para la ejecución del contrato de **Transporte Escolar, Ruta 6, las Guacas – Miravalle, Villamaria parte alta y baja, hasta la Sede Educativa Veinte de Julio del Corregimiento de Villamaria.** entre el Municipio de Vijes Valle y **JOSE ASDRUBAL ORTIZ NAVIA**, Cedula de Ciudadanía N°. 6.530.627 de Vijes Valle.

Carrera 5 N° 5-37. Telefax: 2520280. Email: alcaldia@vijes-valle.gov.co. Código Postal: 760550

Documento propiedad de la Administración Municipal de Vijes. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 NIT:800.243.022-7 DESARROLLO INSTITUCIONAL	MUNICIPIO DE VIJES MODELO GERENCIAL ACTA		MAJA02.02.3-5.1	
			VERSIÓN	2
			FECHA APROBACION	12/01/10

Que el Contrato de Servicios No. MV-MC-SERVICIOS 007 / 2026. estipula la forma de pago así: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:

- a) Primer pago 35%, b) avance de 30% y c) 35% saldo final al terminar y recibir a entera satisfacción por parte del Supervisor y Acta de liquidación final entre las partes, para la autorización de cada desembolso, el contratista deberá cargar a la plataforma secop II, toda la documentación relacionada con seguridad social al día, informes, certificación bancaria, documentación del vehículo vigente y el listado de los estudiantes transportados.

Para el pago, se requiere además de los requisitos mencionados anteriormente lo siguiente:

- informe del supervisor
- Acta de recibo final de servicio a satisfacción suscrita por el contratista y el supervisor para el pago final del contrato (para el pago final).
- Pago de seguridad Social mensual del contratista
- Acta de liquidación. (para el pago final)

No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos serán cancelados por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

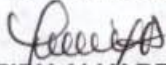
Que existen las condiciones para dar inicio al contrato de **Servicios No. MV-MC-SERVICIOS 007 / 2026.**

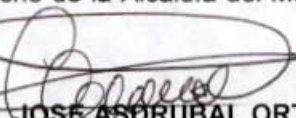
ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el día 25 del mes de Febrero de Dos Mil Veintiseis (2026), como fecha de inicio del contrato de **Servicios No. MV-MC-SERVICIOS 007 / 2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Fue Designada por el señor Alcalde mediante oficio de fecha 25 de Febrero de 2026, como supervisora para el presente contrato de **Servicios No. MV-MC-SERVICIOS 007 / 2026.** A la Dra, **LUCEIDY ALVAREZ TELLO**, secretaria de Desarrollo Social Municipal.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta, en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Vives Valle del Cauca, a los 25 días del Mes de Febrero de 2026.


LUCEIDY ALVAREZ TELLO
 Secretaria Desarrollo Social Municipal
 Supervisora


JOSE ASDRUBAL ORTIZ NAVIA
 Contratista.

Proyecto: Carlos Velasco.
 Elaboro: Carlos Velasco.